



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Ordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 05 de abril de 2024, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Licencia Concejal Jouffre
2. Juramento Concejal Sirakey

Comision Permanente de Audiencia Publica

3. Expedientes 4123-1046/18 Cpos. 1, 2, 3 y 4 - Llamado a Licitación Pública del Servicio Público de Transporte para el Municipio de Pinamar. Proyecto de ordenanza.

Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

4. Expediente N° 4123-2439/03 Cpo. 3 - BANANA ACUATICA VALERIA DEL MAR 2003-2004. Proyecto de comunicación.
5. Expediente interno N° 2661/24 Cpo. 1 - PERALTA ANGELICA. SOLICITA PERMISO DE HABILITACION COMERCIAL.. Proyecto de comunicación.
6. Expediente N° 4123-2923/13 Cpo. 5 - Venta ambulante en playa del Partido de Pinamar, rubro alimenticio y no alimenticio. Proyecto de ordenanza.
7. Expediente Interno N° 2669/24 Cpo. 1 - Reyna Mathias - Permiso venta ambulante. Proyecto de comunicación.
8. Expediente N° 4123-3207/21 Cpo. 1 - OP-CONSULTA POR OBRA EN CONSTRUCCION IV-Y-281-4A N°PDA 31571. Proyecto de comunicación.
9. Expediente N° 4123-1587/00 Cpo. 3 - CONTI MIGUEL ANGEL- SOLICITA BANANA ACUATICA- BOCA NAUTICA PINAMAR;. Proyecto de comunicación.
10. Expediente Interno N° 2664/24 Cpo. 1 - Paladin Gabriela-Cambio de circulación y control de Calle Sarmiento. Proyecto de comunicación.
11. Expediente Interno N° 2667/24 Cpo. 1 - Haran Faustino-Solicita habilitación foodtruck. Proyecto de comunicación.
12. Expediente N° 4123-2993/23 Cpo. 1 - Fundación Ninawa Daher- Predio de los Alamos. Proyecto de comunicación.
13. Expediente N° 4123-2874/23 Cpo. 1 - PRIMERA ESTACIÓN DE CARGA ELECTRICA PINAMAR. Proyecto de ordenanza.
14. Expediente Interno N° 2633/23 Cpo. 1 - ROMINA RUSSO-SU SOLICITUD. Proyecto de decreto.
15. Expediente Interno N° 2660/24 Cpo. 1 - Lucero Carlos-Excepción habilitación. Proyecto de ordenanza.
16. Expediente Interno N° 2662/24 Cpo.1 - Algañaraz Oscar - Solicita excepción de habilitación / taller. Proyecto de decreto.
17. Expediente Interno N° 2679/24 Cpo. 1 - Díaz Nicolás Gaston - Habilitación fuera de zona. Proyecto de comunicación.
18. Expediente Interno N° 2380/20 Cpo. 1 - JUNTOS POR EL CAMBIO - BERTA ROMINA - EXCEPCIÓN DE HABILITACIÓN. Proyecto de ordenanza.
19. Expediente Interno N° 2666/24 Cpo. 1 - Torres Samudio Susana-Solicita Excepción habilitación. Proyecto de comunicación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

ORDEN DEL DIA

20. Expediente Interno N° 2593/22 Cpo. 1 - Leiro Oscar Dario - Uso precario taller mecánico. Proyecto de ordenanza.
21. Expediente Interno N° 2663/24 Cpo.1 - Cignarelli Liliana - Solicita estacionamiento exclusivo. Proyecto de ordenanza.
22. Expediente interno N° 2672/24 Cpo. 1 - Cruz Videla Alvaro - Ordenanza casas rodantes. Proyecto de comunicación.
23. Expediente Interno N° 2665/24 Cpo. 1 - Condori Cruz - Solicita desestimar prohibir UBER. Proyecto de comunicación.
24. Expediente Interno N° 2606/22 Cpo. 1 - VALLEJOS MONICA - PERMISO PRECARIO DESPENSA. Proyecto de ordenanza.

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas

25. Expediente N° 4123-2922/22 Cpo. 1 - INSTALAR PANTALLA LED FULL, PASAJE PEATONAL HOTEL GARDEN SUITES Y CASINO PINAMAR. Proyecto de comunicación.
26. Expediente N° 4123-0334/24 Cpo. 1 - EMERGENCIA ECONOMICA 2024. Proyecto de comunicación.
27. Expediente Interno N° 2344/19 Cpo. 1 - Solicitud de eximisiones para jubilados. Proyecto de ordenanza.
28. Expediente Interno N° 0857/01 Cpo.1 - Biblioteca Popular Manuel Belgrano - Sanción Ordenanza. Proyecto de decreto.
29. Expediente N° 4123-2343/16 Cpo.1 - Declaración de interés cultural y municipal - Refugio del Rock. Proyecto de ordenanza.
30. Expediente Interno N° 2675/24 Cuerpo 1 - URANGA EUGENIA EXIMICION TASAS. Proyecto de decreto.
31. Expediente N° 4123-0576/24 Cpo. 1 - DONACION LUMINARIAS LED PINAMAR S.A. Proyecto de ordenanza.
32. Expediente Interno N° 2483/21 Cpo. 1 - CARABAJAL NILDA GRACIELA SU SOLICITUD. Proyecto de decreto.
33. Expediente Interno N° 2676/24 Cpo. 1 - OSCAR ORDOÑEZ EXIMICION TASAS MUNICIPALES. Proyecto de ordenanza.
34. Expediente Interno N° 2674/24 Cpo. 1 - MUÑOZ LUIS EXIMICION DE TASAS. Proyecto de ordenanza.
35. Expediente N° 4123-1686/22 Cpo. 1 - Reducción Pluvial Cuenca N°8, Calle Azopardo y Pesquero Narval. Proyecto de comunicación.

Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud, Adultos Mayores, Ecología y Producción

36. Expediente Interno N° 2678/24 C.1 - ELSA LOBO - SU SOLICITUD. Proyecto de comunicación.

Comisión de Seguridad, Protección Ciudadana y Derechos Humanos

37. Expediente Interno N° 2274/2018 - CREACION DE HELIPUERTO. Proyecto de decreto.
38. Expediente Interno N° 2502/2021 Cpo. 1 - PROGRAMA DE GESTION COPA MENSTRUAL. Proyecto de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

ORDEN DEL DIA

decreto.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 5 de Abril de 2024

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-1046/18 Cuerpo 1**, 2, 3 y 4 Caratulado: Llamado a licitación pública del servicio público de transporte para el Municipio de Pinamar. y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 797/813 la Empresa de Transporte 12 de OCTUBRE SRL presenta sendas notas solicitando readecuación tarifaria del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros, adjuntando tarifa solicitada como así también estudios y costos, siendo ingresada a la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 817 surge acta de dicha Comisión, donde consta que se recibió a los representantes de la empresa, donde se decide el pase a la Comisión de Interpretación de Asuntos Legales junto a documentación presentada en la Comisión.

Que a fs. 821/834 la Empresa 12 de Octubre ingresa la documentación ampliatoria.

Que a fs. 819 luce acta de la Comisión de Legales, donde se decide el pase de los expedientes a la Comisión de Audiencias Públicas.

Que conforme surge del acta N° 02/2024 de la Comisión de Audiencia Pública, donde se trató la solicitud de la empresa concesionaria y se propone el llamado a Audiencia Pública el día 30 de abril de del corriente a las 17 hs.

Que en cumplimiento con el Artículo 7° de la **Ordenanza N° 5715/20** una vez recibida el acta este Honorable Concejo Deliberante, se deberá sancionar la Ordenanza de convocatoria para la Audiencia Pública;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convóquese a los miembros de la Comisión Permanente y a los usuarios del servicio público de Transporte Local y/o vecinos del Partido de Pinamar de forma mixta a la Audiencia Pública a celebrarse el día 30 de abril de 2024 a las 17 hs. en el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar en calle de los Tritones N° 90, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: Convóquese a el Concesionario "Empresa 12 de octubre" de forma presencial a la Audiencia Pública Mixta a celebrarse el día 30 de abril de 2024 a las 17 hs. en el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar en calle de los Tritones N° 90, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, para que por medio de sus autoridades y/o representantes legales, expongan los fundamentos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de su solicitud de modificación tarifaria.

ARTICULO 3: Para el desarrollo y celebración de la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1° se tiene por aprobado el Anexo I: Reglamento para la Audiencia Pública de Transporte Publico Local.

ARTICULO 4: Para la inscripción de participantes y la formalización de sus preguntas de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1° se tiene por aprobado, como único medio autorizado el Anexo II: Formulario de inscripción a la Audiencia Pública de Transporte Público Local.

ARTICULO 5: La audiencia Pública será presidida por el presidente de la Comisión Especial permanente de Audiencia Pública, la Dra. Camila Merlo .

ARTICULO 6: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, a través de sus sitios web, darán amplia difusión de la convocatoria y pondrán a disposición de la ciudadanía los expedientes escaneados. A su vez se deberá publicar por cinco (5) días en el boletín oficial Municipal; en el portal

oficial de la Concesionaria; en emisoras radiales del Partido de Pinamar; publicar por dos (2) días en los diarios el "Mensajero de la Costa".

ARTICULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.-

ANEXO I

Reglamento para la Audiencia Pública de Transporte Público Local de la Comisión Permanente de Audiencia Pública del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pinamar.

ARTICULO 1: Objeto: el objeto del presente reglamento es regular el mecanismo de participación ciudadana en la audiencia pública convocada por la comisión Permanente de Audiencia Pública del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pinamar, en adelante "la comisión", para tratar el pedido de modificación tarifaria del Concesionario "Empresa 12 de octubre S.R.L" en el marco del Expediente N° 4123-1046/2018 Cpo.1, Cpo.2, Cpo. 3 y Cpo. 4

ARTICULO 2: Finalidad: la Audiencia Pública se convoca a efectos que el concesionario "Empresa 12 de octubre S.R.L." informe las causas que motivaron el pedido de actualización tarifaria. Constituirá una instancia de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información de los Usuarios del servicio público de transporte local prestado por Empresa 12 de octubre S.R.L.

ARTICULO 3: Efectos: las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la audiencia pública tendrán carácter consultivo y no vinculante conforme a lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 13.569 y **Ordenanza N° 5715/20**

ARTICULO 4: Participantes: la Comisión convoca a todas las personas, asociaciones de usuarios, consumidores y otros organismos públicos que manifiesten interés para participar, por si y/o a través de representante designado a tal efecto, en el marco de la celebración de la misma.

ARTICULO 5: Requisitos: son requisitos para la participación:

a) . Inscribirse en las planillas que se encontrarán a disposición en la página oficial del HCD y/o del Municipio de Pinamar, <http://hcdpinamar.gob.ar> y/o www.pinamar.gob.ar, respectivamente;

b) . Expresar el carácter de su participación, debiendo presentar únicamente por escrito las preguntas que desean formular, con una antelación de hasta cinco (5) días previos corridos a la fecha de celebración de la audiencia pública.

ARTICULO 6: Orden de las exposiciones: la exposición comenzará con la intervención de los representantes del concesionario "Empresa 12 de octubre S.R.L". seguidamente intervendrán los participantes, cuyo orden de exposición quedará establecido conforme a su inscripción en las planillas.

ARTICULO 7: Orden y tiempo de las exposiciones:

Primero: La Concesionaria expondrá los fundamentos y explicaciones que hacen a su solicitud un tiempo que no debe exceder los 45 (cuarenta y cinco) minutos. Bajo ningún motivo se aceptará ningún tipo de debate durante su sustanciación.

Segundo: Unicamente los participantes inscriptos como oradores tendrán derecho a una (1) intervención de hasta cinco (5) minutos para exponer sus argumentos, con la posibilidad de ser extendido, a su solicitud, por única vez, hasta un (1) minuto. El presidente de la audiencia pública decidirá el otorgamiento de estas solicitudes.

Tercero: Una vez finalizada las exposiciones, el presidente dará lectura a las preguntas realizadas en los formularios de inscripción. Atento al principio de economía procesal, con razonable criterio de libre convicción, el presidente podrá aunar en una sola pregunta a todas aquellas que contengan igual naturaleza y/o circunstancia, debiendo al efecto, nombrar a las personas físicas o jurídicas interesadas.

Cuarto: El Concesionario contará con una (1) intervención de hasta diez (10) minutos, con la posibilidad de ser extendido hasta cinco (5) minutos a requerimiento del presidente para brindar respuesta a cada una de las preguntas leídas, siendo potestad de este dar por evacuadas las consultas.

ARTICULO 8: Registro de la audiencia pública: todo el procedimiento de la audiencia pública deberá ser registrado y documentado.

ARTICULO 9: Desarrollo de la audiencia: la audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicado bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan. El presidente de la audiencia pública tiene la

facultad para conducir el acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la audiencia. El concesionario Empresa 12 de octubre S.R.L desarrollará en primer término los fundamentos de su petición de modificación del régimen tarifario. Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, solo utilizando como accesorio del argumento oral. La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes de documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sean utilizados por los oradores. Cada uno de los intervinientes tiene derecho de hacer uso de su tiempo para expresar fundadamente su opinión, pero no contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el dialogo entre los distintos participantes. La autoridad convocante, deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesario para el normal funcionamiento de la audiencia, infraestructura adecuada al objeto del evento, medios audiovisuales, micrófonos y pc con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro de la información volcada en la audiencia y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores. El presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la audiencia pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia, pudiendo suspender la misma y determinar una nueva fecha y horario para su continuidad.

ARTICULO 10: Clausura: finalizadas las intervenciones de los interesados, el presidente declarara el cierre de la audiencia. Se labrará un acta a los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la Audiencia Pública que será firmada por el presidente y de la cual deberá agregarse una copia certificada en el Expediente N° 4123-1046/2018.

ANEXO II

Formulario de inscripción para la Audiencia Pública.

Número de inscripción: (será otorgado una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos formales).

Título de la audiencia: Audiencia Pública para tratar el pedido de modificación tarifaria del concesionario de Transporte Público Local en el marco del Expediente N°4123-1046/2018.

Fecha de inscripción:

Datos del solicitante:

Nombre y apellido:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono particular/celular:

Dirección de correo electrónico:

Carácter en que participa (marcar con una cruz lo que corresponde)

Usuario (persona física)

representante de Persona Física

Representante de Persona Jurídica

* En caso de actuar como representante de Persona Física, indique los siguientes datos de su representada:

Nombre y Apellido:

Dni:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Instrumento que acredita la personería invocada:

* En caso de actuar como representante de Persona Jurídica, indique los siguientes datos de su representada:

Denominación/ Razón Social:

Domicilio:

Instrumento que acredita la personería invocada:

Hará uso de la palabra si/no

Pregunta/s a formular:

Firma:

Aclaración

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-2439/03 Cuerpo 3**, caratulado BANANA ACUATICA VALERIA DEL MAR 2003-2004 y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 709 obra informe de la Dirección de Comercio sobre la excepción otorgada a la Sra Sileo Adriana Beatriz, donde manifiesta que seria oportuno revisar la decisión o bien establecer un plazo para la finalización del mismo

Que a Fs. 714, obra Acta N° 0007/23, donde se decide remitir los Expedientes;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el **Expediente N° 4123-2439/03 Cuerpo 3**, caratulado SILEO ADRIANA BEATRIZ - BANANA ACUATICA VALERIA DEL MAR 2003-2004, al Departamento Ejecutivo para su resguardo

ARTICULO 2: Comuníquese, dese Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

Expediente N° 4123-2661/24 Cuerpo 1 , Caratulado PERALTA ANGELICA. SOLICITA PERMISO DE HABILITACION COMERCIAL. y;

CONSIDERANDO:

Que fue tratado en las comisiones de planeamiento 1 y 2 para darle trabajo a lo solicitado por la peticionante

Que existiendo un programa como PUPA la comisión considera oportuno remitir el expediente al Departamento Ejecutivo para que informe la viabilidad en la incorporación de este programa

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el **Expediente Interno N° 2661/24 Cuerpo 1** al Departamento Ejecutivo para que mediante las áreas que correspondan, analice la solicitud de **Nota N° 3411** y emita dictamen.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido archívese

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-2923/13 Cuerpo 5** caratulado: "Venta ambulante en playa del Partido de Pinamar, rubro alimenticio y no alimenticio", la Ordenanza N° 6600/2023

CONSIDERANDO:

Que por el **Decreto N° 0073/24**, obrante a Fs. 881, el Departamento Ejecutivo otorga un descuento del 50% sobre los permisos de venta ambulante, que fueron concedidos por **Ordenanza N° 6600/23**

Que por **Decreto N° 0116/24**, obrante a Fs. 882 se subsana error involuntario, donde se omite detallar a que rubros abarca el descuento antes mencionado

Que se debe regularizar la situación del Acto administrativo

Que el presente decreto se sanciona ad referendum del Honorable Consejo Deliberante

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Público, eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalídese el **Decreto N° 0073/24** en todos sus términos conforme lo establecido por el Artículo 1 del acto administrativo antes citado

ARTICULO 2: Convalídese el **Decreto N° 0116/24** en todos sus términos conforme lo establecido en el Artículo 1 del acto administrativo citado

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2669/24 Cuerpo 1** ; Caratulado Reyna Mathias - Permiso venta ambulante y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 3366, el Sr Reyna Mathias, solicitó un permiso para venta ambulante de indumentaria;

Que a Fs. 4 obra acta N° 0001/24 de la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos donde analizan la solicitud del permiso para venta ambulante e incorporación en el Programa Hecho en Pinamar;

Que a Fs.2 se decide remitir el Expte del visto al Departamento Ejecutivo, para que informe el estado del Programa Hecho en Pinamar, y la viabilidad de la incorporación en dicho programa al solicitante

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el Expediente del visto al Departamento Ejecutivo, para que por las Areas que estime corresponder, emita informe sobre lo solicitado por el peticionante.

ARTICULO 2: Comuníquese, dese Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-3207/21 Cuerpo 1**, caratulado OP-CONSULTA POR OBRA EN CONSTRUCCION IV-Y-281-4A N°PDA 31571

CONSIDERANDO:

Que por nota el Sr Cattaneo Nestor Omar solicita un pedido de informe sobre el Paseo de las Victorias de Carilo;

Que en Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se dio tratamiento y se solicitó informe a las áreas pertinentes;

Que a Fs. 77/78 obra informe del Arq. Nicolás Villalba, Director de Obras Particulares, detallando multas y notificaciones al propietario;

Que en Acta N° 3 de la Comisión decidió remitirse el expediente del visto al Departamento Ejecutivo e informar al solicitante lo actuado en el Expediente

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el **Expediente N° 4123-3207/21 Cuerpo 1** al Departamento Ejecutivo, para su mejor resguardo

ARTICULO 2: Comuníquese, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-1587/00 Cuerpo 3**, caratulado CONTI MIGUEL ANGEL- SOLICITA BANANA ACUATICA- BOCA NAUTICA PINAMAR y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 767 obra informe de la Dirección de Comercio sobre la excepción otorgada al Sr Conti, donde manifiesta que seria oportuno revisar la decisión o bien establecer un plazo para la finalización del mismo

Que a Fs. 772, obra Acta N° 0007/23, donde se decide remitir los Expedientes;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el N° **Expediente N° 4123-1587/00 Cuerpo 3**, caratulado CONTI MIGUEL ANGEL- SOLICITA BANANA ACUATICA- BOCA NAUTICA PINAMAR, al Departamento Ejecutivo para su resguardo

ARTICULO 2: Comuníquese, dese Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2664/24 Cuerpo 1** ; Caratulado Paladin Gabriela-Cambio de circulación y control de Calle Sarmiento y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 3412, la Sra Paladin Gabriela, solicitó el cambio de circulación y control de la Calle Sarmiento, Mar de Ostende;

Que a Fs. 11/14 obra acta N° 0002/24 de la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos donde solicitan informe de las Areas de Transito y Seguridad

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el Expediente del visto al Departamento Ejecutivo, para que por las Areas que estime corresponder, emita informe sobre lo solicitado por la peticionante.

ARTICULO 2: Comuníquese, dese Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2667/24 Cuerpo 1** caratulado Haran Faustino-Solicita habilitación foodtruck ; Y

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3394/24** el Sr Faustino Haran solicita habilitación de food truck;

Que a Fs. 7 a 31 presenta documentación respaldatoria sobre la Sociedad que integra, imagenes de predio utilizado, habilitación comercial;

Que dicha solicitud fue trabajada por la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, donde se decide remitir el Expediente antes mencionado para que las Areas de Comercio, Habilitacion y Bromatologia emitan informe sobre lo actuado en la temporada 2024, en referencia a dicho Food Truck;

Que el día 19 de marzo se recibió en Comisión a la Secretaría de Gobierno Sra Victoria Chust, donde se decidió analizar en conjunto lo solicitado por el peticionante;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítanse al Departamento Ejecutivo el Expediente del visto, para que por intermedio de las areas que correspondan emitan dictamen sobre la viabilidad de lo solicitado por el Sr Haran Faustino

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-2993/23 Cuerpo 1** caratulado FUNDACION NINAWA DAHER- PREDIO DE LOS ALAMOS

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Ninawa Daher solicita colocar el nombre de Ninawa a el predio ubicado en la manzana circunscrita por la calle De los Alamos, cercano a la Capilla Santa Teresa.

Que el Expediente en referencia se analiza en comisión de Planeamiento en donde determinan la necesidad de solicitar la viabilidad del pedido.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos presenta el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el **Expediente N° 4123-2993/23 Cuerpo 1** al Departamento Ejecutivo para que mediante las áreas que correspondan expidan dictamen sobre la viabilidad de la solicitud efectuada por la peticionante fundación Ninawa Daher.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-2874/2023 Cpo. 1 caratulado: PRIMERA ESTACION DE CARGA ELECTRICA PINAMAR

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, la Cooperativa de Agua y Luz Pinamar (CALP Ltda) presenta una solicitud para llevar a cabo la instalación de la 1° Estación de Carga Eléctrica Automotriz Gratuita de Pinamar - "PINAMAR ENERGIA" para la temporada 2023/2024.

Que el Decreto incluye la instalación de un stand de carga eléctrica en inmediaciones de la calle Av. Bunge y Sirena de la localidad de Pinamar, con marcas publicitarias, solicitando su declaración como actividad de interés municipal.

Que por el Decreto N° 0164/2024, obrante a Fs. 50 y 51, el Departamento Ejecutivo solicita eximir del pago de tributos municipales de publicidad y ocupación de espacio público para la realización del evento.

Que el presente decreto se celebra ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, tal como lo dispone el Artículo 3° del mismo.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios públicos eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Artículo 1: Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 0164/2024 de fs. 50/51.-

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro oficial, cumplido, archívese

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El Expediente Interno N° 4123-2633/2023 caratulado "ROMINA RUSSO- SU SOLICITUD".

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3237/23** la Sra. Romina Gabriela Russo, solicita permiso provisorio para la habilitación de kiosco en su domicilio y condonación de deuda municipal, la cual está en situación de apremios;

Que la Sra. Romina informa que la deuda está compuesta por una multa del año 2017 y dos de febrero del corriente año;

Que la interesada manifiesta que ante la situación económica que están atravesando no puede cumplir con los requisitos y pagos de los Tributos, agravando el caso la situación de salud de sus hijos le impide salir a trabajar y con el trabajo de su marido no es suficiente para solventar los gastos familiares.

Que mediante Comunicación N° 4083/2023 se solicita informes al Departamento Ejecutivo y al respecto se incorporan dictámenes, a fs. 22/23 Socio Ambiental de la Secretaria de Desarrollo Humano y Empleo, fs. 24/33 informe de deuda y a fs. 34/38 luce informe de Fiscalización.

Que luego de analizar analizar lo obrante por el Departamento Ejecutivo la comisión de Planeamiento decide denegar la solicitud mediante el acto administrativo de rigor

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios públicos sanciona el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Deniéguese la Solicitud de **Nota N° 3237** obrante a fs. 3/5 de la Sra. Romina Gabriela Russo con DNI 35.517.630

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2660/24 Cuerpo 1** , Caratulado Lucero Carlos-Excepción habilitación y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucero Carlos DNI 8.463.667 con domicilio en calle De la trucha 1511 de la localidad de Pinamar presenta Nota N° 3410 en donde solicita uso precario para la actividad comercial Contratación de seguros.

Que el Sr Carlos H, Lucero acredita la titularidad de la propiedad de Nomenclatura Catastral Cir:4, Sec:V Cod:3, Frac:0, Manz:1, Parc: 7, Partida Municipal: 5931;

Que dicha solicitud se realiza, debido a que el cuadro de usos no contempla el uso comercial, sino uso Industrial;

Que luego de dar tratamiento a la solicitud y a posteriori recibir al Sra. Chust Victoria Actas N° 0003/24 en Comisión de Planeamiento entienden oportuno otorgar permiso precario

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un Permiso Precario, al Sr. Lucero Carlos H. para la actividad comercial de Contratación de Seguros en el domicilio ubicado en la calle De la trucha 1511, Pinamar

ARTICULO 2: El presente permiso solo podrá hacerse efectivo previo cumplimiento de los requisitos que determinará el Departamento Ejecutivo y la presentación de la documentación requerida.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2662/24 Cuerpo 1** caratulado Argañaraz Oscar - Solicita excepción de habilitación / taller.

CONSIDERANDO:

Que mediante **Nota N° 3411/24** el Sr. Argañaraz Oscar Alberto con DNI 17.494.964 solicita permiso de habilitación para su taller de chapa y pintura en la calle Loria 1167 de la localidad de Ostende el cual el día 19 de Diciembre de 2023 fue clausurado.

Que habiéndose tratado la nota en comisión de Planeamiento Actas N° 1 y 2 y siendo que con fecha 19/03/2024 Acta N° 3 se le solicita adjunte información respaldatoria la cual no fue aportada se decide denegar la petición mediante el acto administrativo de rigor.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Deniéguese la Solicitud del Sr. Algañaraz Oscar Alberto con DNI 17.494.964 obrante en **Nota N° 3411** de a fs. 5/6

ARTICULO 2: Previa notificación al Departamento Ejecutivo y al peticionante, pase al archivo de este Cuerpo para su mejor resguardo.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2679/24 Cuerpo 1** Caratulado Diaz Nicolás Gaston -Habilitación fuera de zona y:

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3422/24** El Sr. Diaz Nicolás Gaston DNI 40.833.539 solicita permiso de habilitación de hamburguesas y ahumados para la un local de la calle Av. La Plata N° 748 de la localidad de Ostende

Que en la misma informa que desde el área de Fiscalización luego de la visita en el local los intima por falta de habilitación comercial

Que luego del análisis de la solicitud en Comisiones de Planeamiento Acta N° 2 y 3 se determina realizar consultar al Departamento Ejecutivo

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, obras y Servicios Publicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo que, mediante las áreas que correspondan emitan dictamen sobre la viabilidad de lo solicitado a fs. 7/8 por el Sr. Diaz Nicolás Gaston DNI 40.833.539:

ARTICULO 2: De Forma

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2380/20** , caratulado "JUNTOS POR EL CAMBIO - BERTA ROMINA - EXCEPCION DE HABILITACION" ; Y

CONSIDERANDO:

Que se le otorgó por **Ordenanza N° 6401/23** una habilitación por un (1) año a la Sra. Berta Romina Paola y al Sr. Perez Loinaze Raul Oscar de la actividad comercial de Vivero en su domicilio.

Que el día 15/02 del corriente año la Sra. Berta Romina Paola y al Sr. Perez Loinaze Raul Oscar , presentan la **Nota N° 3399/24** .donde solicitan que se le renueve la habilitación.

Que dicha actividad además de fomentar una práctica responsable con el Medio Ambiente, se caracteriza por generar un impacto positivo en la salud de las personas;

Que hasta tanto se modifique en el cuadro de usos del Código de Habilitaciones la zona permitida, este Honorable Cuerpo Deliberativo considera oportuno atender a la situación particular de los peticionantes, permitiéndoles desarrollar plenamente su actividad;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar la habilitación conferida por la **Ordenanza N° 6401/23** , por el plazo de un (1) año, a la Sra. BERTA ROMINA PAOLA y al Sr. PEREZ LOINAZE RAUL OSCAR a la actividad comercial de Vivero en el domicilio ubicado en Spiro N° 1929 entre Tuyu y Arcachon, Valeria del Mar.

ARTICULO 2: El presente permiso solo podrá hacerse efectivo previo cumplimiento de los requisitos que determinará el Departamento Ejecutivo y la presentación de la documentación requerida.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2666/24 Cuerpo 1** caratulado Torres Samudio Susana-Solicita Excepción habilitación ; y

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3397/24** , la Sra Torres Samudio Susana solicita una excepción de habilitación para el rubro Kiosco;

Que a fs. 8 a 11 presenta documentación respaldatoria sobre la propiedad y CUd

Que dicha solicitud fue trabajada por la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, donde se solicitó un Informe Socio ambiental;

Que se decide remitir el Expediente del visto al Area de Desarrollo Social para que emitan informe sobre la situación de dicha familia, si reciben algun tipo de ayuda y/o asistencia desde el área

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítanse al Departamento Ejecutivo los Expedientes del visto, para que desde Desarrollo Social se emita informe sobre la Sra Torres Samudio Susana y familia.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2593/22 Cuerpo 1** Caratulado Leiro Oscar Dario - Uso precario taller mecánico y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr Leiro Oscar Dario DNI N° 20.723.751, con domicilio en calle Repetto 232 de la localidad de Ostende, mediante Ordenanza 6398/2023 se le otorga permiso precario por el plazo de un año para la actividad comercial de Taller mecánico ubicado en la calle Repetto 232 de la Localidad de Ostende partido de Pinamar.

Que el mismo cumplió a ut supra mencionados con todos los requisitos solicitados por la dirección de Comercio para obtener la habilitación pertinente.

Que con fecha 13 de marzo de 2024 se presenta mediante **Nota N° 3426** por ante este Honorable Cuerpo solicitando un nuevo otorgamiento del permiso precario en cuestión, dado que la caducidad del mismo ha operado con fecha 16/03/2024.

Que en virtud del contribuyente haber cumplimentado con todas sus obligaciones oportunamente y encontrarse en iguales condiciones a los efectos de solicitar su renovación es que corresponde otorgar la misma.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios públicos, presenta el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar Permiso Precario por el plazo de un (1) año, al Sr. Leiro Oscar Dario DNI 20.723.751 para la actividad comercial de Taller mecánico en el domicilio ubicado en la calle Repetto 232, de la localidad de Ostende

ARTICULO 2: El presente permiso solo podrá hacerse efectivo previo cumplimiento de los requisitos que determinará el Departamento Ejecutivo y la presentación de la documentación requerida.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2663/24 Cuerpo 1** Caratulado Cignarelli Liliana - Solicita estacionamiento exclusivo y;

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3374/24** la Sra. Cignarelli Liliana solicita a este Honorable Cuerpo un estacionamiento exclusivo frente a su domicilio por discapacidad y adjunta copia de documentación y CUD.

Que la solicitante es titular del vehículo, 413-Gol Trend 1.6, Marca VOLKSWAGEN, el cual sería para el uso del espacio frente a su domicilio de la calle Del Centauro N° 730 del Partido de Pinamar.

Que motivo de la solicitud es el aumento de tránsito y estacionamiento de vehículos en la cuadra que dificulta gravemente el acceso seguro al domicilio y donde se ve obligada a estacionar lejos de su casa.

Que corresponde a la función deliberativa reglamentar sobre cuestiones de tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación y estacionamiento.

Que la Ordenanza N° 4759/2016 atiende la petición sobre estacionamiento de Vehículos de personas con Discapacidad.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la reserva en la vía pública coincidente con el frente de domicilio de la Señora Cignarelli Liliana DNI 11.116.801 de la calle Del Centauro N° 730 del Partido de Pinamar titular del vehículo, 413-Gol Trend 1.6, Marca VOLKSWAGEN, Dominio KSY259 en concordancia con la Ordenanza N°4759/2016 estacionamiento de Vehículos de personas con Discapacidad.

ARTICULO 2: El costo de lo autorizado en el artículo 1 estará a cargo de la solicitante, Señora Cignarelli Liliana DNI 11.116.801

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2672/24 Cuerpo 1** caratulado Cruz Videla Alvaro - Ordenanza casas rodantes ; Y

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3371/24** el Sr Cruz Videla Alvaro solicita que se revean las Ordenanzas referidas a Casas Rodantes en Pinamar;

Que existe una contraposición entre la **Ordenanza N° 3361/02** Art. 2 inc. b y la **Ordenanza N° 3648/08** ;

Que dicha solicitud fue trabajada por la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, donde se decide remitir el Expediente antes mencionado para que se emita informe sobre dicha solicitud;

Que el día 19 de marzo se recibió en Comisión a la Secretaría de Gobierno Sra Victoria Chust, donde se decidió analizar en conjunto lo solicitado por el peticionante;

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítanse al Departamento Ejecutivo el Expediente del visto, para que por intermedio de las areas que correspondan emitan dictamen sobre la viabilidad de lo solicitado por el Sr Cruz Videla Alvaro

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2665/24 Cuerpo 1** caratulado Condori Cruz - Solicita desestimar prohibir UBER ; Y

CONSIDERANDO:

Que por nota N°3407, un grupo de vecinos solicitan la posibilidad de desestimar la prohibición de UBER en Pinamar;

Que dicha solicitud fue trabajada por la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en Actas N° 0001/24, N° 0002/24 y N° 0003/24;

Que el día 19 de marzo se recibió en Comisión a la Secretaría de Gobierno Sra Victoria Chust, donde se decidió analizar en conjunto lo peticionado y que se remitan las actuaciones al Departamento Ejecutivo para analizar el pedido y evaluar el dictamen

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítanse al Departamento Ejecutivo el Expediente del visto, para que dictamine la viabilidad del pedido, a las Óreas que estimen corresponder.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2606/22** caratulado "VALLEJOS MONICA - PERMISO PRECARIO DESPENSA"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de enero ingresa por Mesa de Entradas de este HCD la **Nota N° 3381/24** , presentada por la Sra. VALLEJOS, Mónica Alejandra (DNI 25.626.883);

Que la Sra. Vallejos es viuda y único sostén de sus 5 (cinco) hijos y también de su padre, que es discapacitado;

Que por tal motivo solicita la renovación de la habilitación temporal para continuar con el funcionamiento de la "despensa" en su vivienda particular, cito en calle Calcuta N° 2175 de la localidad de Ostende, para poder dar así sustento a su familia.

POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso precario por el plazo de un (1) año a nombre de la Sra. VALLEJOS, Mónica Alejandra (DNI 25.626.883) para hacer uso de la actividad comercial bajo el rubro despensa en el domicilio de su propiedad, ubicado en la calle Calcuta N° 2175 de la localidad de Ostende, previa verificación por parte de las autoridades competentes en relación a la seguridad, salubridad, e higiene del inmueble.

ARTICULO 2: El presente permiso solo podrá hacerse efectivo previo cumplimiento de los requisitos que determinará el Departamento Ejecutivo y la presentación de la documentación requerida.-

ARTICULO 3: Incorpórese al Expte del visto la **Nota N° 3387/24**

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-2922/22 Cuerpo 1**, caratulado **INSTALAR PANTALLA LED FULL, PASAJE PEATONAL HOTEL GARDEN SUITES Y CASINO PINAMAR**, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado a fs.51 sobre pedido de autorización para reubicar la pantalla led, la cual sería de otras dimensiones, la Comisión de Presupuesto el día 26/10/2023 solicita adjunte información al expediente para poder continuar con su tratamiento.

Que no habiendo recibido ninguna información solicitada (fs.64), la Comisión de Presupuesto Acta N°02/24 y N°3/24 decide devolver el Expediente al Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

La comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el Expediente N° 4123-2922/2022 C 1 al Departamento Ejecutivo para lo que estime corresponder.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-0334/24 Cuerpo 1 ,caratulado EMERGENCIA ECONOMICA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que viene el Expediente del visto a fin de que el Honorable Concejo tome vista de lo dictaminado por el Departamento Ejecutivo de a fs.82/86

Que habiendo tomado vista de lo resuelto por el Departamento Ejecutivo la Comisión de Presupuesto entienden necesario remitir el expediente.

POR ELLO:

La comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase el Expediente N° 4123-0334/2024 C 1 al Departamento Ejecutivo para lo que estime corresponder.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2344/19 Cuerpo 1**, Caratulado: Solicitud de eximiciones para jubilados; y

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3414** la Sra. Rible Marcela, DNI. 17.922066 en representación de sus padres Sr. Figueroa Raúl Adalberto con DNI 4.596.621 y la Sra. Luna Concepción DNI. 4.863.676, solicitan que se le exima y condone el pago de las tasas municipales y anexas del inmueble ubicado en la Calle Colón N° 1629 de la localidad de Valeria del Mar.

Que a fs. 58/59 obra informe socio ambiental favorable de la Sra. María del Pilar Moreno.

Que la **Ordenanza N° 6324/22**, artículo 75, reglamenta que las eximiciones son anuales y podrán ser otorgadas a solicitud del contribuyente, rigiendo solamente para el ejercicio fiscal en que son pedidas.

Que el artículo 40 de la L.O.M. indica que se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden Provincial. En particular, se podrán prever franquicias y beneficios con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas locales y zonales, siempre que sean establecidas de conformidad con los principios precitados.

Que en la práctica sucede ocasiones que contribuyentes a los que se les viene otorgando eximiciones en los distintos ejercicios fiscales, un ejercicio fiscal no solicita la eximición, y si lo hace de manera retroactiva ejercicios fiscales posteriores.

Que por tales motivos hay consultas realizadas al Honorable Tribunal de Cuentas al respecto, donde la doctrina de este Organismo ha dictaminado que la finalidad de la Ordenanza en cuestión es la eximición durante el ejercicio de los que reúnen las condiciones señaladas; no otorgar la misma a aquellos que se presentan con posterioridad constituye un rigorismo formal, que castiga en demasía a aquellos contribuyentes que se encuentran alcanzados por la eximición y que por diversos motivos no tomaron conocimiento de esta franquicia o no pudieron hacerlo. En concordancia con este principio, el H.T.C. dicto la Resolución de fecha 13/9/95, mediante la cual contemplo el segundo aspecto de la inquietud formulada, posibilitando eximir retroactivamente a aquellos contribuyentes que no se presentaron en su oportunidad, y que reunían las condiciones solicitadas en las respectivas ordenanzas.

Que luego del análisis del Expediente, la Comisión de Presupuesto entiende necesario y oportuno realizar la condonación y eximición correspondiente a la Partida Municipal 12528.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Condónese la deuda e intereses por las Tasas Municipales y anexas sobre la Partida Municipal 12528, de la localidad de Valeria del Mar al Sr Figueroa Raúl Adalberto con DNI 4.596.621 y la Sra. Luna Concepción DNI. 4.863.676.

ARTICULO 2: Exímase de las Tasas Municipales y sus anexas por el ejercicio 2024 al Señor Figueroa Raúl Adalberto con DNI 4.596.621 y la Sra. Luna Concepción DNI. 4.863.676 de la localidad de Valeria del Mar, Partida Municipal N° 12528.

ARTICULO 3: De forma

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 0857/01 Cuerpo 1** caratulado Biblioteca Popular Manuel Belgrano - Sanción Ordenanza, Y;

CONSIDERANDO:

Que se trató la **Nota N° 3405** de la Sra. Zulema Wamba en comisiones de Turismo acta 1 y 2, comisión de presupuesto Acta 3 y 5.

Que luego de analizarse lo solicitado en ambas comisiones concuerdan en la negativa de creación de una nueva tasa por lo tanto corresponde al resguardo de lo actuado.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno N° 0857/01 Cuerpo 1** al archivo de este Honorable Concejo Deliberante para su mayor resguardo.

ARTICULO 2: De forma

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-2343/16 Cuerpo 1** Caratulado; Declaración de interés cultural y municipal - Refugio del Rock y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 luce Nota presentada por el Sr Euguren Adolfo Manuel, en donde solicita se le condone la deuda sobre la tasa de seguridad e higiene por el ejercicio 2020 y 2021 sobre el inmueble correspondiente a la Cuenta N° 2-142884

Que a fs. 19 se encuentra Declaración Jurada Anual, donde no registra actividad alguna desde Marzo 2021, hasta Diciembre 2022

Que luego del tratamiento en la Comisión de Presupuesto se determina el otorgamiento de lo solicitado.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Condonónesse la deuda de la tasa de seguridad e higiene sobre la Cuenta municipal 2-142884, correspondiente al inmueble denominado Refugio del Rock, titularidad del Sr Euguren Adolfo Manuel.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2675/24 Cuerpo 1** Caratulado URANGA EUGENIA EXIMICION TASAS y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.5/6 luce **Nota N° 3395** de la Sra. Eugenia Uranga DNI 25.659.972 presentada al Honorable Concejo Deliberante en la cual solicita eximición de tasas de servicios urbanos 2024 y descuento por vivienda única de su inmueble ubicado en la calle Del Espartillo 1265 Pinamar, cuya titularidad recae sobre el Sr. Maximiliano Grosso DNI 27.050.078

Que la comisión de Presupuesto en concordancia con el informe de fs. 16 y de no encuadrar con el Artículo 78 del Código Tributario el que reza ARTICULO 78: Podrán ser eximidos de hasta el cien por ciento (100%) sobre los montos a abonar por esta Tasa las personas NBI según lo determine el Departamento Ejecutivo conforme la reglamentación que se establezca al efecto. Podrán ser eximidos de hasta el cien por ciento (100%) del monto a abonar por esta Tasa, al titular, poseer a título de dueño o usufructuario de una única vivienda de ocupación permanente, con discapacidad y/o al que tuviera familiar discapacitado a cargo, con residencia en el partido no menor a dos años. El ingreso mensual del grupo familiar conviviente no podrá superar tres (3) habères mínimos determinados para el agente de la Municipalidad de Pinamar. El beneficio de perisión o jubilación que perciben en concepto de discapacidad los integrantes del grupo familiar no serán considerados dentro del monto para determinar el ingreso mensual.

Que por todo lo expuesto la comisión de Presupuesto Acta N° 3 entiende necesario plasmar la negativa mediante el acto administrativo de rigor.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Deniéguese la solicitud Obrante en el Expediente del Visto de la Sra. Eugenia Uranga DNI 25.659.972 con domicilio en calle Del Espartillo 1265 Partido de Pinamar, cuya titularidad recae sobre el Sr. Maximiliano Grosso DNI 27.050.078.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-0576/24 Cuerpo 1 Caratulado DONACION LUMINARIAS LED PINAMAR S.A.; Y

CONSIDERANDO:

Que viene el Expediente del visto con el Decreto N°0460/2024 del Departamento Ejecutivo en concordancia con su Artículo N°2

Que a fs. 2 consta nota labrada por el Ing. Kacef Jorge Enrique (Apoderado de PINAMAR S.A.), donde refiere que la firma citada adquirió cien (100) artefactos luminarias Led, con destino a reemplazar parcialmente las luminarias existentes sobre el Camino Parque de los Pioneros. Los elementos adquiridos reúne las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaria de Servicios Urbanos. La entrega de los mismos, se coordinara en forma directa por el proveedor.

Que a fs. 5/6 mediante imágenes luce el detalle de lo donado y de acuerdo a lo informado por las dependencias con competencia en el tema, se torna necesaria la confección del acto administrativo de aceptación, conforme lo establece el Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Aceptase la donación recibida a esta Comuna por la firma PINAMAR S.A. que consiste en cien (100) artefactos Led a favor de nuestra Municipalidad, con destino a reemplazar parcialmente las luminarias existentes sobre el Camino Parque de los Pioneros, conforme las constancias del Expediente del Visto.

ARTICULO 2: Por la dependencia que corresponda, notifíquese el contenido de la presente con nota de agradecimiento al donante.-

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2483/21 Cuerpo 1** Caratulado CARABAJAL NILDA GRACIELA SU SOLICITUD y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.131 Y 132 luce **Nota N° 3420** de la Sra. Nilda Graciela Carabajal DNI 20.421.271 presentada al Honorable Concejo Deliberante en la cual solicita condonación y eximición de impuestos municipales de su inmueble ubicado en la calle Boulevard Anspach 867 Ostende;

Que la solicitante es Co-Propietaria de otro inmueble y de no encuadrar con el Artículo 78 del Código Tributario el que reza ARTICULO 78: Podrán ser eximidos de hasta el cien por ciento (100%) sobre los montos a abonar por esta Tasa las personas NBI según lo determine el Departamento Ejecutivo conforme la reglamentación que se establezca al efecto. Podrán ser eximidos de hasta el cien por ciento (100%) del monto a abonar por esta Tasa, al titular, poseer a título de dueño o usufructuario de una única vivienda de ocupación permanente, con discapacidad y/o al que tuviera familiar discapacitado a cargo, con residencia en el partido no menor a dos años. El ingreso mensual del grupo familiar conviviente no podrá superar tres (3) habères mínimos determinados para el agente de la Municipalidad de Pinamar. El beneficio de pension o jubilación que perciben en concepto de discapacidad los integrantes del grupo familiar no serán considerados dentro del monto para determinar el ingreso mensual.

Que por todo lo expuesto la comisión de Presupuesto Acta N° 3 entiende necesario plasmar la negativa mediante el acto administrativo de rigor.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Deniéguese la solicitud Obrante en el Expediente del Visto de la Sra. Nilda Graciela Carabajal DNI 20.421.271 con domicilio en calle Boulevard Anspach 867 Ostende.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2676/24 Cuerpo 1** Caratulado: OSCAR ORDOÑEZ EXIMICION TASAS MUNICIPALES Y:

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3373/24** presentada por el Señor Oscar Guadalupe Ordoñez DNI 6.808.669 al Honorable Concejo Deliberante en la cual solicita eximición de las Tasas Municipales y sus Anexos de su inmueble ubicado en la calle Urtubey 2436 Valeria del Mar;

Que percibe la jubilación mínima y no poder afrontar el pago;

Que a fs.14 del Expediente del visto obra informe socio-ambiental;

Que analizadas las actuaciones del Expediente del visto, la nota presentada y realizado el tratamiento en comisión, este Honorable Cuerpo cree oportuno y conveniente avanzar en la eximición a favor del Señor Oscar Guadalupe Ordoñez DNI 06.808.669 por su condición socio-económica.

POR ELLO:

La comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Exímase de las Tasas Municipales y sus anexos por el ejercicio 2024 al Señor Oscar Guadalupe Ordoñez DNI 06.808.669 del inmueble ubicado en la calle Urtubey 2436 Valeria del Mar, Partida N° 29414, Nomenclatura Catastral 4-X-3-0-383-7 UF. 0000.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2674/24 Cuerpo 1** Caratulado: MUÑOZ LUIS EXIMICION DE TASAS Y:

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3388/24** presentada por el Señor Luis Humberto Muñoz Hernandez DNI 92.843.365 al Honorable Concejo Deliberante en la cual solicita eximición y condonación de deuda de las Tasas Municipales y sus Anexos de su inmueble ubicado en la calle Repetto 1058 Ostende;

Que percibe la jubilación mínima y no poder afrontar el pago;

Que a fs.13 adjunta certificado de discapacidad;

Que a fs.20 del Expediente del visto obra informe socio-ambiental;

Que analizadas las actuaciones del Expediente del visto, la nota presentada y realizado el tratamiento en comisión, este Honorable Cuerpo cree oportuno y conveniente avanzar en la condonación y eximición a favor del Señor Luis Humberto Muñoz Hernandez por su condición socio-económica.

POR ELLO:

La comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Condónese la deuda e intereses por las Tasas Municipales y anexos que posee el Señor Luis Humberto Muñoz Hernandez DNI 92.843.365 titular del inmueble ubicado en la calle Repetto 1058 Ostende, Partida N° 22558, Nomenclatura Catastral 4-B-3-0-178-10 UF. 0000.

ARTICULO 2: Exímase de las Tasas Municipales y sus anexos por el ejercicio 2024 al Señor Luis Humberto Muñoz Hernandez DNI 92.843.36 del inmueble ubicado en la calle Repetto 1058 Ostende, Partida N° 22558, Nomenclatura Catastral 4-B-3-0-178-10 UF. 0000.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-1686/22 Cuerpo 1** Caratulado Reducción Pluvial Cuenca N° 8, Calle Azopardo y Pesquero Narval, y:

CONSIDERANDO:

Que viene el expediente del Visto con pedido del Departamento Ejecutivo a fs. 208 para que este Honorable Cuerpo analice el **Proyecto de Ordenanza** de a fs. 205/207

Que durante el periodo 2023 se le dio análisis en comisiones de Planeamiento Actas N°39/23, comisiones de Presupuesto Actas N°39/23

Que agotado su tratamiento, la comisión de Presupuesto mediante Acta N°02/03 resuelve remitir lo actuado al Departamento Ejecutivo a lo que estime corresponder.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, elevan el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase las actuaciones del Expediente N° 4123-1686/2022 Cpo. 1 al Departamento Ejecutivo a lo que estime corresponder.

ARTICULO 2: De forma

Proyecto de comunicación

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2678/24** C.1 caratulado ELSA LOBO - SU SOLICITUD; y

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3239** presentada el 08 de Junio de 2023 la Sra. Elsa Aurora Lobo solicita la quita o poda de un árbol eucalipto de grandes dimensiones que pone en amenaza a su vivienda y a las de sus vecinos, comentando que la casa fue asignada por el municipio oportunamente, y que el árbol ya estaba ahí cuando ella empezó a construir;

Que la petición original fue tratada en la comisión de Salud y Medio Ambiente el día 13/06/2023 (Acta N° 0027) y archivada posteriormente, ya que la Dirección de Ecología se iba a encargar de la remoción del árbol en cuestión;

Que por **Nota N° 3317** presentada el 30 de Octubre de 2023, la solicitante reitera el pedido, aclarando que representantes de la Dirección de Ecología se apersonaron en su domicilio prometiendo una solución, y que ya pasaron dos meses pero todavía no tuvo respuesta, por lo que el peligro latente de que ocurra un accidente sigue vigente;

Que por **Nota N° 3409** la Sra. Elsa Aurora Lobo reitera la solicitud para la quita o poda del mentado árbol;

Que el día 12 de Marzo de 2024 en la comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud, Adultos Mayores, Ecología y Producción (Acta N° 0002/24) se leyó el informe socio ambiental realizado a pedido del HCD por la Trabajadora Social Maria del Pilar Moreno, y que analizado el mismo se desprende el peligro que representa el árbol en cuestión y la imposibilidad de la Sra Lobo para afrontar el gasto que ocasione su poda, entendiéndose que le corresponde al Departamento Ejecutivo tomar vista de las presentes actuaciones con el objeto de solucionar el problema.

POR ELLO:

la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud, Adultos Mayores, Ecología y Producción

eleva el siguiente

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas que estime corresponder y en un plazo no mayor a 15 (quince) días, analice lo peticionado por la Sra. Lobo mediante **Nota N° 3409** y de ser factible se le de pronta solución debido al potencial peligro que el árbol representa.

ARTICULO 2: Comuníquese a la peticionante, desde al Registro Oficial, cumplido vuelva a este Honorable Cuerpo.

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 2274/2018 caratulado CREACION DE HELIPUERTO; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Marzo de 2024 ingresa el Expediente del Visto a la Comisión de Seguridad, Protección Ciudadana y Derechos Humanos para su análisis;

Que habiendo tomado vista y como se refleja en el Acta 0003/2024. los integrantes de la Comisión deciden dar por cumplido el tratamiento del mismo.

POR ELLO:

La Comisión de Seguridad, Protección Ciudadana y Derechos Humanos, Sanciona el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Remítase el expediente Interno N° 2274/2018 caratulado CREACION DEL HELIPUERTO al archivo de este Honorable Cuerpo para su mejor resguardo.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Proyecto de decreto

En tratamiento

VISTO:

El Expediente Interno N° 2502/2021 Cpo. 1, Caratulado PROGRAMA DE GESTION MENSTRUAL y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Mayo 2024 ingresa el expediente del Visto a la Comisión de Seguridad, Protección Ciudadana y Derechos Humanos para su análisis;

Que habiendo tomado vista y como refleja en el Acta n° 0003/2024, los integrantes de la Comisión deciden dar por culminado el tratamiento del mismo.

POR ELLO:

La Comisión de Seguridad, Protección Ciudadana y Derechos Humanos, Sanciona el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Remítase el Expediente N° 2502/2021 C.1 caratulado PROGRAMA DE GESTION MENSTRUAL al archivo de este Honorable Cuerpo para su mejor resguardo,

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.